

**MANUAL
DE
PATROCINIOS** | **CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES**

MANUAL DE PATROCINIOS CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes otorga el Patrocinio a iniciativas y proyectos que sean relevantes para el desarrollo cultural del país y que tengan relación con las artes visuales, teatro, danza, música, audiovisual, literatura, artesanía, patrimonio (tangible e intangible), fotografía, gestión cultural, arquitectura y diseño. Otro tipo de manifestaciones sociales quedan excluidas del patrocinio de este servicio.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener diversos formatos, sean éstos, publicaciones, exposiciones, intervenciones, exhibiciones, itinerancias, entre otras.

Las iniciativas y proyectos del ámbito cultural pueden tener capacidad de integrar a otras personas e instituciones, evento en el cual deberán comprobar dicho apoyo mediante una carta oficial de patrocinio o auspicio, según corresponda.

ALCANCES DEL PATROCINIO

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes patrocina actividades artísticas y culturales, no a la institución que los postula. Del mismo modo, sólo patrocina iniciativas o proyectos culturales ya estructurados, que cuenten con financiamiento y con una fecha cierta de realización, por lo que no se otorga el patrocinio a ideas aún no traducidas a iniciativas o proyectos.

TIPOS DEL PATROCINIO

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes otorga dos tipos de patrocinios:

PATROCINIO SIMPLE: destinado a iniciativas y proyectos del ámbito cultural que requieran un respaldo general del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para lograr su desarrollo. En la práctica, de aprobarse la solicitud del patrocinio, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes otorgará al beneficiario una carta de patrocinio, firmada por el Ministro Presidente del Consejo, y permitirá el uso del logo institucional en las piezas de difusión del proyecto indicando que este servicio es patrocinador de la iniciativa o proyecto.

PATROCINIO CON ACTIVIDADES: destinado a iniciativas y proyectos de gran envergadura, en general del ámbito audiovisual, que requieran un respaldo general del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y también gestiones específicas de la institución para lograr su desarrollo. En la práctica, de aprobarse la solicitud del patrocinio, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes otorgará al beneficiario una carta de patrocinio, firmada por el Ministro Presidente del Consejo, y realizará gestiones para lograr autorizaciones

específicas que requiera el proyecto a nivel de otras instituciones públicas. Este tipo de patrocinio obliga al beneficiario a incorporar el logo institucional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en todas las piezas de difusión del proyecto indicando que este servicio es el patrocinador principal de la iniciativa o proyecto y a incorporarlo dentro de la difusión de prensa que realice.

Es responsabilidad de cada persona o institución que solicita el patrocinio desarrollar su propia estrategia de levantamiento de financiamiento. También es responsabilidad de cada persona o institución que solicita el patrocinio hacer buen uso del logo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El Consejo Nacional de la Cultura y Artes podrá, si lo estima conveniente, difundir a nivel interno y externo la actividad patrocinada.

El patrocinio se extiende por el período de duración -desarrollo o realización- de la actividad o proyecto cultural objeto de éste. En el caso de los proyectos que comprendan etapas, podrá patrocinarse sólo una o algunas de éstas.

PROCEDIMIENTOS

Las personas o instituciones (municipales, académicas y privadas de distinta índole) que deseen recibir el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, deberán completar el formulario de patrocinios descargable en www.consejodelacultura.cl.

Los antecedentes deben enviarse completos e indicando si se trata de un patrocinio simple o con actividades, a Zumara Palacios vía correo (a Fray Camilo Henríquez 262, piso 6, Santiago) o vía correo electrónico a zumara.palacios@consejodelacultura.cl.

Las solicitudes de patrocinio serán evaluadas por el Departamento de Comunicaciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Fray Camilo Henríquez 262
Santiago, Chile
(2) 589 7824
Plaza Sotomayor
Valparaíso, Chile
(32) 232 6400

www.consejodelacultura.cl